

DECRETO N°: 232

EN CONCON, 29 ENE 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Convenio del proyecto OPD-Concón, Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comuna de Concón, suscrito entre la Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de Menores (SENAME) aprobado por resolución Exenta 627/D de fecha 23 de julio del 2018 y Decreto Alcaldicio 3027 de fecha 21 de diciembre de 2018.
- E. Ord. N° 2033, de fecha 30 de diciembre del 2020 de la directora Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **PEDRO ALFONSO VARGAS ELIZALDE, RUT N° [REDACTED]** para el prestar el servicio de **ABOGADO DEL PROGRAMA OPD**, donde adjuntan los perfiles del cargo, y las funciones a desempeñar y la providencia de la Alcaldía.
- F. Presupuesto por área de gestión de la OPD, APORTE SENAME y cuadro resumen del gasto total en Honorarios del 01 de enero al 24 de julio del 2021.-.
- G. Acta de Evaluación de fecha 14.01.2021 de la oferta presentada con la aprobación del Alcalde.

**CONSIDERANDO**


Que se encuentra vigente el Convenio suscrito entre el SENAME y la Municipalidad de Concón hasta el día 27 de julio del 2021 y que dentro de los aportes que este convenio otorga al Municipio se encuentra los recursos para contratación de Profesionales, y que **PEDRO ALFONSO VARGAS ELIZALDE** quien fue contratado en el año 2019 a través de una invitación por Servicio especializado debido a su comprobable experiencia en la red SENAME.

**DECRETO:**

- 1.- **RATIFICASE**, Trato Directo de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **PEDRO ALFONSO VARGAS ELIZALDE, RUT N° [REDACTED]** para prestar el servicio especializado de Abogado del Programa ODP-Concón, 32 horas semanales, desde el 01 de enero al 24 de julio del 2021, por un monto bruto mensual de \$ 1.100.934, correspondiente estos recursos al aporte del SENAME. /
- 2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
- 3.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.
- 4.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
OSCAR SUYENTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf  
Distribución:  
1. Secretaría Municipal  
2. Adquisiciones

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetos	Observado	Revisado